

año. Las licencias previstas para el caso c) se concederán por todo el tiempo que dure el cumplimiento del deber o el examen

Art. 19. *Vacaciones.*—Las vacaciones serán retribuidas con el sueldo base más plus de Convenio y antigüedad que en cada caso corresponda.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Ambas partes hacen constar que las estipulaciones del Convenio no implican incremento de los precios de los productos a que se refiere, por entender que quedarán compensadas con una mayor productividad por parte de los trabajadores.

Segunda.—Se crea la Comisión Mixta del Convenio con las siguientes funciones:

1.ª Interpretación auténtica del Convenio.

2.ª Arbitraje de los problemas y cuestiones que le sean sometidos por las partes.

3.ª Conciliación facultativa en los conflictos colectivos, con independencia de la preceptiva conciliación sindical.

4.ª Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia del Convenio.

Las funciones y actividades de la Comisión Mixta no obstaculizarán en caso alguno el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas y contenciosas previstas en el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos.

La Comisión Mixta tendrá su domicilio en el Sindicato Nacional de Industrias Químicas, en Madrid, pudiendo, sin embargo, reunirse en otro lugar del territorio nacional, previa la correspondiente autorización sindical.

La Comisión se compondrá de un Presidente, un Secretario, ocho Vocales (cuatro por cada representación) y los Asesores respectivos.

El Presidente y el Secretario serán designados por el Presidente nacional del Sindicato, a propuesta de la Comisión deliberante del Convenio.

Los Vocales serán designados por las representaciones respectivas.

Tercera.—Con motivo de la firma del primer Convenio del Subgrupo de Azufres y Derivados, las Empresas concederán a su personal, por una sola vez y con carácter extraordinario, una gratificación equivalente a siete días de salario base más antigüedad y plus de Convenio.

La gratificación a que se refiere el párrafo anterior no tiene carácter vinculativo para las Empresas implicadas en el Convenio; si bien, con carácter general, la Comisión deliberante estima la conveniencia de satisfacer dicha gratificación.

TABLA SALARIAL

Categoría	1	2	3	4
	Sueldo base	Plus fijo Convenio	Plus de asistencia	Total general
Director	10.655,—	1.065,—	325 (1)	12.045,—
Técnico	5.992,—	600,—	325	6.917,—
Contramaestre	3.645,—	365,—	325	4.335,—
Encargado	3.320,—	332,—	325	3.977,—
Auxiliar de Laboratorio	2.700,—	277,—	325	3.372,—
Jefe 1.ª Administrativo...	5.070,—	500,—	325	5.895,—
Jefe 2.ª Administrativo...	4.196,—	420,—	325	4.941,—
Oficial 1.ª Administrativo	3.672,—	367,—	325	4.364,—
Oficial 2.ª Administrativo	3.320,—	332,—	325	3.977,—
Auxiliar	2.620,—	262,—	325	3.207,—
Almacenero	3.255,—	325,—	325	3.905,—
Basculero	2.870,—	287,—	325	3.482,—
Guarda jurado	2.870,—	287,—	325	3.482,—
Guarda ordinario	2.753,—	275,—	325	3.353,—
Oficial de 1.ª	111,40	11,—	13	135,40
Oficial de 2.ª	103,30	10,50	13	126,80
Oficial de 3.ª	99,80	10,—	13	122,80
Ayudante especialista ...	95,80	9,50	13	118,30
Peón ayudante	88,10	8,80	13	109,90
Peón ordinario	84,—	8,50	13	105,50
Personal de 14-15 años.	35,—	3,50	13	51,50
Personal de 16-17 años.	56,—	5,60	13	74,60

(1) Para el cálculo del plus se ha supuesto en esta columna la asistencia al trabajo del personal mensual, durante veinticinco días, en un mes.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de septiembre de 1967 por la que se nombran provisionalmente Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en prácticas.

Ilmo. Sr.: Dé conformidad con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 19 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto) y transcurrido el plazo para

que los opositores que se declaraban aprobados en la referida Orden presentaran los documentos exigidos en los apartados a) b), c) y d) de la base novena de la Orden de esta Presidencia de 15 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 283, del 26), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 65 vacantes.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar provisionalmente Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en prácticas y en las condiciones económicas que determina el Decreto del Ministerio de Hacienda número 2780/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 1 de octubre). a:

D. Diego Antonio Sánchez Miyares.
D. José Luis Valbuena Durán.
D. Abilio Leoz Bueno.
D. Mario Ruiz Morales.
D. José María Escolano Baños.
D. Juan Enrique Usechi Sanamaria.
D. Antonio Barbadillo Fernández.
D. Antonio García Saiz.
D. Antonio Hernández Martínez.
D. Ernesto Ledesma Mellado.
D. José Luis Romero Gutiérrez.
D. Luis García Galán.
D. Antonio Terroba Ponz.
D. Ildefonso Torreño Gómez.

D. Angel Martín de Fuentes Hernández.
D. Francisco Ledesma Mellado.
D. Jesús de Santos Serrano.
D. Juan Francisco de Asís Valdivia Gómez.
D. Francisco Blázquez Garrosa.
D. Adolfo Mateo Izquierdo García.
D. Angel Ortiz Rodríguez.
D. Manuel Hernández Romero.
D. Cayetano Tovar Grajera.
D. Manuel Serrano Ruiz.
D. Salvador Romero Guillén.
D. Alejandro Eliz González.
D. Carlos Venero Sánchez.

D. Ramón Rodríguez Quijano.
D. Julián Rosado Tante.
D. Rafael Morera Simancas.
D. Manuel García Pérez.
D. Fernando Miguel Sedano.
D. Luis Calvo Martínez.
D. Antonio Boluda Fernández.
D. Alfonso Carlos Sanz Núñez.
D. Francisco Moreno Halcón.
D. José María Martín Chamorro.
D. Ramiro Moreno Halcón.
D. Arsenio Gutiérrez Cabañas.
D. José Antonio Cerezo Sabio.
D. José Revuelta Marbán.

Los cuales tendrán un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, para efectuar su presentación en la Jefatura de Personal de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de septiembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Visto el expediente de traslación por concurso instruido para la provisión de plazas vacantes de auxiliares de la Administración de Justicia y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico vigente,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarlas a los auxiliares que se relacionan, por ser los concursantes que dentro de las condiciones legales tienen derecho preferente para ocuparlas:

Don Antonio Martínez Recuenco.—Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Don Francisco Valencia Escribano.—Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Doña Lucía García Collazo.—Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas.

Don Luis Alameda de la Rosa.—Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Don Vicente Carlos Martínez.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Don José López Cortés.—Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga.

Don Ignacio González Rodríguez.—Juzgado de Primera Instancia de Carmona.

Don Luis Quinta Caamaño.—Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo.

Don Roberto López Becerra.—Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Don Mariano del Pozo San Segundo.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Don Diego Morgado García.—Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga.

Don Arsenio Moya Trejo.—Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Don José Antonio Belmonte López.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Don Crescente Antonino Sanz Sanz.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Don José Zapico Verdugo.—Juzgado de Primera Instancia de Ecija.

Doña Amalia Miguel Hernández.—Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga.

Los funcionarios comprendidos en la anterior relación habrán de posesionarse de sus destinos dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 15 de julio del corriente año para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados que a continuación se relacionan, a los Oficiales de la Administración de Justicia que se citan:

Segundo.—Los expresados funcionarios deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete número 2 (dos plazas), Alcázar de San Juan, Almedralejo, Badajoz número 2, Barcelona número 9, Barcelona número 10, Barcelona número 12, Barcelona número 18, Barcelona número 21, Barcelona número 22 (dos plazas), Barcelona (Vagos y Maleantes), Bilbao número 4, Carmona, Castellón número 1, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba número 1, Elche número 1, Elda, Huelva número 2 (dos plazas), Jaén número 2 (dos plazas), Lalin, Laredo, Logroño, Lugo, Madrid número 10, Madrid número 28, Morón de la Frontera, Ocaña, Quintanar de la Orden, Requena, San Lorenzo del Escorial, San Sebastián número 4, Santa Cruz de Tenerife número 1, Torrelavega, Tuy, Zaragoza número 1.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Juzgado destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Joaquín Ramentol Alsina	Barcelona número 18	Barcelona número 19.
D. José Romero Martín	Madrid número 6	Málaga número 2.
D. Jesús Blanco González	Madrid número 11	Madrid número 32.
D. Rafael Ceres Contreras	Granada número 2	Granada número 5.
D. Mariano Riera Torres	Barcelona número 9	Barcelona número 22.
D. Angel Sainz Sainz	Villarcayo	Madrid número 2.
D. Juan Sanzurnieta	San Sebastián número 1	San Sebastián número 4.
D. Francisco Torrero León	Madrid número 28	Arenas de San Pedro.
D. José Santiago Lojo Formoso	Vigo número 3	Santiago de Compostela número 2.
D. Constantino Ignacio López Crespo	Monforte de Lemos (adscrito)	Monforte de Lemos.
D. Gerardo Gallego Losada	Noya	Santiago de Compostela número 2.
D. Benigno Enrique Soria Blázquez	Peñaranda de Bracamonte	Madrid número 32.
D. Rafael Martínez López	Baza (adscrito)	Granada número 5.
D. Victoriano Fernández Vela	Madrid número 20	Madrid número 32.
D. Ricardo Antonio Serrano Plaza	Madrid número 15	Madrid número 29.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Rafael García-Valdecasas y García, Registrador de la Propiedad de Madrid número 9-I, que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que

por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Rafael García-Valdecasas y García, Registrador de la Propiedad de Madrid número 9-I, que tiene categoría personal de primera clase, y el número 21 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.